



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LILLO

Resolución de la Alcaldía sobre sustitución del concejal D. José Ángel Gómez Mancheño como segundo Teniente de Alcalde y miembro de la Junta de Gobierno Local por doña Ana Isabel Gómez de las Heras.

Por resolución de esta Alcaldía de fecha 29 de junio de 2015, publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 160 de fecha 16 de julio de 2015, se procedió al nombramiento de don José Ángel Gómez Mancheño como miembro de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento y Segundo Teniente de Alcalde.

Con fecha 17 de noviembre de 2016, el citado edil, presentó por motivos de trabajo, la renuncia a seguir desempeñando su cargo en régimen de dedicación exclusiva que le había reconocido el pleno en sesión celebrada el 25 de junio de 2015, siendo aceptada por resolución de esta Alcaldía de fecha 18 de noviembre de 2016.

Desde que se produjo esta renuncia, el referido concejal tiene dificultades para asistir a las sesiones de la Junta de Gobierno Local de la que forma parte por lo que parece aconsejable sustituido por otro concejal.

De acuerdo con lo anterior, correspondiendo a esta Alcaldía el nombramiento de los miembros de la Junta de Gobierno Local y Tenientes de Alcalde, según se establece en los artículos 21.2 y 23.1 de la Ley 7/1985, reguladora de las bases de Régimen Local, por la presente, vengo en decretar:

Primero.- Nombrar a doña Ana Isabel Gómez de las Heras como miembro de la Junta de Gobierno Local, en sustitución de don José Ángel Gómez Mancheño

Segundo.- Para la sustitución de ésta Alcaldía en los casos de vacante, ausencia o enfermedad, nombro como Tenientes de Alcalde a los siguientes concejales miembros designados para formar parte de la Junta de Gobierno Local:

Primer. Teniente de Alcalde: Don José María Jimeno Vélez.

Segundo Teniente de Alcalde: Doña María Esperanza Álvarez Llesta.

Tercer Teniente de Alcalde: Doña Ana Isabel Gómez de las Heras.

Tercero.- Del presente Decreto se dará cuenta al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que celebre y se publicará en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma del mismo.

Cuarto.- Quedan derogados los Decretos y Resoluciones que se opongan al contenido de la presente resolución.

Lillo 5 de diciembre de 2016.-El Alcalde, Julián Sánchez Casas.

N.º I.- 7097